Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

juntos y qualquiera ynsolidum especialmente
Para que el dho Dn Thomas Escobedo como tal
abogado desta ciud y el dho Dn Juº de medina co
mo nro pro general parezcan ante sus mag
y señores de su real y supremo consejo de
castilla y donde conbenga y sigan fenezcan y a
cauen en todas ynstancias los capitulos que por
parte desta ciud se pusieron al Dn Pedro de
molina alcalde maior de sacas sobre los ex
ceso de su juzgado de que resulto formarse
pesquisa cometida por el Rl consejo al Don
Alº Santos de San Pedro del consº de su
Mag y su oydor en la real y ganizlloria
de granada y Pº alvarez de peralta receptor
de los rr consejos que la sustanciaron en esta dha
ciudad y conclusa se a remitido al dho
Rl consejo donde an de parezer el mº desta dha
ciud como parte formal que es en ella contra
el dho señor Dn Pedro y lo demas en ella
contenido en la qual el mº desta dha ciud
puedan alegar de nro derecho y justicia
presentando peticiones alegatos testigos